REGLAMENTO . Artículo XII . Caídas y Puntuaciones

lunes, 25 de julio de 2005

Caídas y Puntuaciones

Artículo XII

12.1.- En Lucha Leonesa se conseguirá puntuar siempre que el luchador ponga sobre el suelo a su contrario por encima de la rodilla.

12.2.-Los tipos de puntuación que un luchador puede obtener son:
a) Caída entera o su equivalencia de dos puntos.
b) Media caída o un punto.

12.3.-Un luchador será derrotado cuando su adversario totalice contra él un total de dos caídas o cuatro puntos.

12.4.-Se producirá una caída entera cuando el luchador que la sufra haga contacto en el suelo con su espalda, entendiendo por espalda desde la región glútea hasta la última vértebra cervical.

12.5.-Se considerará caída entera el apoyo en tierra del hombro por su parte posterior.

12.6.-Será considerada media caída:
La caída a tierra por parte de uno de los luchadores haciendo contacto en la misma con el vientre.
b) El soltarse sin previo consentimiento del árbitro. En el caso de que no hubiese ataque, se parará el combate penalizando media caída al luchador que se soltó; pero si están en combate y no se aprecia lesión se continuará aplicando la ley de la ventaja.
c) El tomar contacto con la tierra en plena caída con la parte transversal del hombro, con el brazo o con la mano, siempre que a este contacto inicial no siga un inmediato contacto de la espalda contra el suelo.
d) Todo contacto con la cabeza para evitar la caída o para aprovechar dicho apoyo y proyectar al contrario

12.7.-Si el árbitro no pudiera determinar con precisión cuál de los dos luchadores ha tocado en primer lugar el suelo, o si lo hubiesen hecho ambos al mismo tiempo, decretará caída nula.